



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS

RNC: 4-30-02574-7

RESOLUCION No. 0001-2026

QUE DISPONE LA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR UNICO LA COMPRA DEL TERRENOS QUE ALBERGARA EL PARQUE DEL SECTOR LOS CAJUILES EN LA ZONA ESTE DEL MUNICIPIO DE CEVICOS

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento Municipal de Cevicos, institución estatal descentralizada regida por la ley 176-07. Con su registro nacional de contribuyente RNC: 430-02574-7. Institución debidamente representada por el Alcalde Municipal de Cevicos, Edward José Contreras Díaz

CONSIDERANDO: Que para la Alcaldía de Cevicos, es de urgencia poder adquirir los terrenos para la construcción de un Parque para el sector Los Cajuales, en vista de que dispone de los fondos para la compra del Terreno y es una demanda de los muncípales de Cevicos.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, el Reglamento de Aplicación núm. 52-26, dispone que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios que se realicen mediante el procedimiento de proveedor único, siempre que se justifique que solo ese proveedor puede ofertar el bien o servicio a adquirir.

CONSIDERANDO: Que la ley 47-25, indica expresamente que: "Ningún Procedimiento de Compras o Contrataciones podrá ser iniciado si no se dispone de la respectiva apropiación presupuestaria y cuota de Compromiso, mediante la emisión de la Certificación de Existencia de Fondos, emitida por el director Administrativo-Financiero o Financiero de la Entidad Contratante", dicho lo anterior la Alcaldía de Cevicos cuenta para el año 2026, con los fondos correspondientes tanto para la compra como para la construcción de la nueva funeraria.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones.

VISTO: El Decreto núm. 52-26, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25 y sus modificaciones.

VISTA: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTOS: Todos los documentos que conforman el expediente del Procedimiento de Urgencia

En uso de las facultades legales, dicta lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA el PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR UNICO para la adquisición de los Terrenos para la construcción de un Parque en el sector Los Cajuales de este del municipio de Cevicos.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR como al efecto COMUNICA, la presente resolución al Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3. ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Cevicos, continuar con el procedimiento correspondiente.

DADA: En la ciudad de Cevicos, Provincia Sánchez Ramírez, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Firman:

José Darío Guevara
Tesorero Municipal/Miembro

Lic. Wilson Andrés Duvergé Lora
Consultor Jurídico / Miembro

Agrim. Anderson Duvergé
Enc. De Compra y contrataciones / Miembro

Lic. Yrael Alfredo Cruz Nicasio
Enc. Libre Acceso a la información/Miembro

Lic. Edward José Contreras Díaz
Presidente del Comité/Alcalde

